seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.15 15:46:22 -05:00

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: EWP/NOWNsqNsPFMvNPoRmw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-000I

No. PÓLIZA	CCS-100011692	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	100164073
No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	15/10/2026
SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR				

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2026	24:00 Horas Del	14/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FLOREZ HURTADO, FRANCISCO JAVIER	**No. DOC. IDENTIDAD**	10479540
DIRECCIÓN	VDA SAN PEDRO	**TELÉFONO**	3117330315
ASEGURADO	FLOREZ	**No. DOC. IDENTIDAD**	10479540
DIRECCIÓN	VDA SAN PEDRO	**TELÉFONO**	3117330315
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 088-2026 , CUYO OBJETO ES

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA B A, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LA ALITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE DEL MARCO DEL QUILICH O, DENTRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	52527150.00	52527150.00	52.527.150,00	30.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 52.527.150,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

[redacted]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

Oficina Principal Bogotá
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
Tel. (57) 1 - 644 4690

confianza.com.co

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100011692	**No. ANEXO**	0	**No. CERTIFICADO**	100164073	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	15/10/2026	**SUC. EXPEDIDORA**	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2026	24:00 Horas Del	14/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

Oficina Principal Bogotá
Calle 82 No. 11 - 37, piso 7
Tel. (57) 1 - 644 4690

confianza.com.co

mundial

EWP/NOWNsqWsPFMvNPoRmw==

100011692

0

RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS

15/10/2026

09/10/2026

14/12/2026

FLOREZ HURTADO, FRANCISCO JAVIER

FLOREZ HURTADO, FRANCISCO JAVIER

52.527.150,00

EXPEDICION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 088-2026 , CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA B A, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LA ALITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE DEL MARCO DEL QUILICH O, DENTRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMQUILICHAO E.S.P. NIT 800019993-4 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 09/10/2026	24:00 Horas del 14/12/2026	$ 52.527.150,00	$ 30.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCIÓN No. 2-3- 612 DE 2026

(OCTUBRE 15 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

El suscrito Gerente de Emquilichao ESP de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 182 de 2015 y el Acuerdo de la Junta Directiva No. 012 de diciembre 27 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se suscribió Contrato de Obra N° 088-2026, entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMQUILICHAO ESP y FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO, identificado con cedula número 10.479.540, con el siguiente objeto: *EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO UBICADO EN LA VEREDA LA ALITA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".*

SEGUNDO: Que de conformidad con el Decreto 1582 de 2015, le corresponde a la entidad oficial contratante, aprobar la garantía que se encuentra conforme a las exigencias establecidas en el contrato correspondiente.

TERCERO: Que el contratista presento las pólizas de seguros en favor de Emquilichao ESP, expedidas por la compañía de seguros, MUNDIAL DE SEGUROS SA con NIT. 860.037.013-6, para cubrir los siguientes amparos:

PÓLIZA No. CCS-100052321-0:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO	09/10/2026 al 14/06/2027	$ 3.138.154,80
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	09/10/2026 al 14/06/2027	$ 7.845.387,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	14/12/2026 al 14/12/2031	$ 3.138.154,80

PÓLIZA No. CCS-100011692-0:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	09/10/2026 al 14/06/2027	$ 52.527.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **APRUÉBESE** las pólizas de seguros **CCS-100052321-0** y **CCS-100011692-0**, expedidas por la Compañía de Seguros, MUNDIAL DE SEGUROS SA, en la que figura como tomador el señor FRANCISCO JAVIER FLOREZ HURTADO y beneficiario la Empresa de Servicios Públicos Emquilichao ESP.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENVÍESE** copia de la presente Resolución a la oficina del Profesional Universitario de Acueducto.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS ANDRES SADOVNIK ROJAS
Gerente

Proyectó: Linda Velasco Ordoñez – Asesora Juridica